

Enviado el: lunes, 10 de abril de 2023 17:28

Gift Card

Estimados Directores, Jefes Administrativos

Junto con saludar y deseando se encuentren bien, el presente correo es para recordar y hacer presente que por instrucción emanada de la Vicerrectoría Económica hace algunos años, está **prohibida la compra de Gift Card** en forma directa por las unidades.

El uso de este medio se considera una operación especial, ya que representan “especies valoradas”, por lo cual, su uso está restringido a situaciones de necesidad estrictamente extraordinaria, siendo requisito obligatorio contar con la autorización previa de la Vicerrectora Económica.

Por otro lado, es importante mencionar que de acuerdo al oficio N°184 de fecha 6 de junio del 2018, del Servicio de Impuestos Internos, se establece que por la compra de una Gift Card la empresa que transfiere, para respaldar la operación, deberá emitir una “Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de IVA” o según sea el caso, una “Boleta de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de IVA”.

Sin otro particular y atentos a cualquier consulta que resulte de esta comunicación, saluda cordialmente a ustedes.

Miguel Ángel Cabezas Rojas
Subdirector de Contabilidad
Dirección de Presupuesto y Finanzas



Tel: (+56) 95504 2501
Anexo 2501

Libertador Bernardo O'Higgins
406 2º piso, Santiago
(+56) 95504 0000

www.diprefi.uc.cl